



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/Idg

Con fecha 8 de febrero de 2013, se ha dictado por la Alcaldesa decreto n.º 560, relativo a la delegación del Servicio Municipal de Vivienda, del tenor siguiente:

«En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Disposición Adicional 4.ª del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), y demás disposiciones concordantes; **RESUELVO:**

PRIMERO: Revocar la delegación conferida a la Concejala **DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA** mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 2018, de 13 de junio de 2011, en los términos previstos en el artículo 43.5.b del ROFRJEL, respecto al Servicio Municipal de Vivienda.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por la Secretaría General testimonio de la misma, y de dar conocimiento de ella al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre; todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez

Publíquese: LA ALCALDESA, Irene García Macías

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
GARCIA MACIAS IRENE	12/02/2013 13:21:29	06/07/2011	06/07/2014
TIRADO MARQUEZ MANUEL	12/02/2013 11:21:54	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1360671489031350	FECHA Y HORA	12/02/2013 13:21:29	
	PÁGINA	1 / 1	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp